



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

EI: 10/20/2009

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AJKU92519697

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARVAJAL S.A.

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 6

(Number of pages: - Nombre de pages:)

91020858199262080

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





LA
REGIO
CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:CARVAJAL S.A.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL :C 29 N 6A 40
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:C 29 N 6A 40
CIUDAD:CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 5401-4 FECHA MATRICULA : 30 DE JUNIO DE 1941
DIRECCION WEB : www.gc2viajesyturismo.com
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890300005-3

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 800 DEL 13 DE MAYO DE 1941 NOTARIA SEGUNDA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE MAYO DE 1941 BAJO EL NRO. 2448 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CARVAJAL & CIA LTDA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5599 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1960 NOTARIA PRIMERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1960 BAJO EL NRO. 21477 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD COLECTIVA BAJO EL NOMBRE DE CARVAJAL & CIA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO: 3504 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1976 NOTARIA PRIMERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1976 BAJO EL NRO. 19602 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD COLECTIVA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE CARVAJAL S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4187 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NRO. 83967 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL S.A. Y (ABSORBIDA(S)) CARVAJAL INVERSIONES S A .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3329 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NRO. 42 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL S.A. Y (ABSORBIDA(S)) PROPINVER S A .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2005 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NRO. 13509 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARVAJAL S.A. Y (ABSORBIDA(S)) GC2 CARVAJAL S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 915 DEL 23 DE ABRIL DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NRO. 4719 DEL LIBRO IX ,SE



APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. (BENEFICIARIA(S)) CARVAJAL SERVICIOS S A .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 10189 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3459 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NRO. 8183 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) INVERSANTAMONICA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3495 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NRO. 8515 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) TECNOLOGIA E INVERSIONES S.A. Y OPORTUNIDADES TECNOLOGICAS S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2005 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NRO. 13509 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) CARVAJAL INVERSIONES S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 611	31/03/1944	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/04/1944	3600	
E.P. 1929	02/10/1947	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	08/10/1947	5618	
E.P. 1888	10/08/1950	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/08/1950	7835	
E.P. 2958	07/09/1953	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/09/1953	11077	
E.P. 2190	13/08/1954	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	20/08/1954	13056	
E.P. 5382	23/11/1956	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	06/12/1956	15828	
E.P. 6029	31/12/1958	NOTARIA PRIMERA DE CALI	31/12/1958	18661	
E.P. 6030	31/12/1958	NOTARIA PRIMERA DE CALI	31/12/1958	18662	
E.P. 2106	24/04/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	04/05/1959	19222	
E.P. 6573	31/12/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	14/01/1960	20140	
E.P. 5392	14/11/1960	NOTARIA PRIMERA DE CALI	25/11/1960	21464	
E.P. 1331	29/03/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/04/1961	22110	
E.P. 4879	11/10/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	20/10/1961	23078	
E.P. 5115	25/10/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	06/11/1961	23143	
E.P. 6374	03/11/1962	NOTARIA PRIMERA DE CALI	07/11/1962	24969	
E.P. 7410	13/12/1962	NOTARIA PRIMERA DE CALI	19/12/1962	25166	
E.P. 7465	17/12/1962	NOTARIA PRIMERA DE CALI	19/12/1962	25167	
E.P. 4142	28/06/1963	NOTARIA PRIMERA DE CALI	02/07/1963	26156	
E.P. 2761	10/06/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	19/06/1965	29889	
E.P. 3762	19/08/1966	NOTARIA PRIMERA DE CALI	23/08/1966	32223	
E.P. 3812	16/09/1968	NOTARIA PRIMERA DE CALI	24/09/1968	36752	
E.P. 7796	15/12/1972	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	28/12/1972	2806	IX
E.P. 6695	31/10/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/11/1973	5822	IX
E.P. 7457	30/11/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	10/12/1973	6153	IX
E.P. 7544	03/12/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/12/1973	6251	IX



E.P. 7580	04/12/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/12/1973	6252	IX
E.P. 8194	05/12/1974	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	06/12/1974	11036	IX
E.P. 189	27/01/1975	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	31/01/1975	11770	IX
E.P. 779	09/03/1979	NOTARIA PRIMERA DE CALI	15/03/1979	31340	IX
E.P. 482	08/02/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/02/1980	36994	IX
E.P. 3023	04/06/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/06/1981	46152	IX
E.P. 1955	12/04/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/04/1982	52350	IX
E.P. 4549	21/07/1983	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	27/07/1983	61704	IX
E.P. 8573	30/12/1983	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	19/01/1984	65228	IX
E.P. 1711	28/03/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	30/03/1984	66831	IX
E.P. 2495	31/03/1986	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	07/05/1986	84605	IX
E.P. 1981	07/03/1988	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/03/1988	5674	IX
E.P. 1960	24/03/1993	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	25/03/1993	64499	IX
E.P. 4187	28/12/1994	NOTARIA CATORCE DE CALI	29/12/1994	83967	IX
E.P. 1664	01/06/1995	NOTARIA CATORCE DE CALI	02/06/1995	4586	IX
E.P. 347	04/02/1997	NOTARIA CATORCE DE CALI	10/02/1997	999	IX
E.P. 1363	18/04/1997	NOTARIA CATORCE DE CALI	23/04/1997	2941	IX
E.P. 855	27/04/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI	07/05/2001	2963	IX
E.P. 2528	05/10/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI	12/10/2001	6676	IX
E.P. 1317	14/05/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	20/05/2003	3477	IX
E.P. 491	03/03/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI	14/04/2004	4171	IX
E.P. 3518	25/11/2005	NOTARIA CATORCE DE CALI	30/11/2005	13509	IX
E.P. 3397	10/12/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	23/12/2008	14422	IX
E.P. 10	08/01/2009	NOTARIA CATORCE DE CALI	26/01/2009	865	IX
E.P. 1744	14/07/2009	NOTARIA CATORCE DE CALI	21/07/2009	8356	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 01 DE ENERO DEL AÑO 3000

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO: 1) OCUPARSE, PARA BENEFICIO PROPIO Y EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS A TERCEROS, EN LA ORGANIZACION Y METODOS PARA LA DIRECCION, PLANIFICACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS, EN LOS CAMPOS FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, ADMINISTRATIVO, DE INVERSION Y CREDITO, DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, DE DESARROLLO, DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR, DE PRODUCTIVIDAD, DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS, DE MERCADEO Y MANEJO DE VENTAS EN TODA SU EXTENSION. 2) DISEÑO, PROGRAMACION, IMPLANTACION Y VENTA DE PROGRAMAS PARA USO EN COMPUTADORES Y MICROCOMPUTADORES. 3) PRESTAR SERVICIOS, DE CONSULTORIA Y ASESORIA DE CUALQUIER CLASE DE PUBLICIDAD, DE SISTEMAS DE INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS. 4) PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACION, DE ASESORIA, DE PLANEACION, DE PROSPECTACION, DE CONTABILIDAD, DE COMPUTACION, DE CONTRATACION Y SUMINISTRO DE TECNICOS Y OTROS COLABORADORES, DE PRESTAMOS DE USO, DE REPRESENTACION, DE AGENCIA, DE INTERMEDIACION EN COMPRAS Y VENTAS, A LAS SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERES SOCIAL SU MATRIZ O CONTROLANTE Y PUDIENDO EN ALGUNAS DE TALES OPERACIONES, SI RESULTARE ECONOMICAMENTE CONVENIENTE O DE ALGUNA MANERA OBLIGADO, OBRAR A NOMBRE PROPIO Y COBRAR O NO SUMAS POR TALES SERVICIOS Y OBTENER O NO ALGUNA UTILIDAD DE LA VENTA DE TALES BIENES QUE ADQUIERA A NOMBRE PROPIO E INTERESES DE TALES SOCIEDADES. 5) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN ARTES GRAFICAS, SERVICIOS DE COMPOSICION PARA LA IMPRESION DE FOTOGRAFIA, DE SEPARACION DE COLORES, DE TRADUCCION Y ADAPTACION DE LIBROS Y PROYECTOS Y LA PREPARACION DE PROGRAMAS PARA TEXTOS DE ESTUDIO COMO CUADROS DE DESARROLLO TEMATICO. 6) ESTABLECER Y OPERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER CLASE QUE LA SOCIEDAD O SUS VINCULADAS REQUIERAN PARA SUS PROPIAS OPERACIONES. 7) ESTABLECER AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES; PUDIENDO: A) RESERVAR CUPOS Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; B) ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURISTICOS PARA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C. DE REGISTRO DE
TÍTULOS
COMP.

SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. C) RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS TURISTICOS. D) TRAMITAR Y PRESTAR ASESORIA AL VIAJERO EN LA OBTENCION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA GARANTIZARLE LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES; E) PRESTAR ATENCION Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCION, ADQUISICION Y UTILIZACION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURISTICOS REQUERIDOS. F) OPERAR TURISMO RECEPTIVO Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS. 8) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACION EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES, SIN EXCEPCION ALGUNA, ENTRE OTROS, LOS SERVICIOS BASICOS, DE DIFUSION, TELEMATICOS Y DE VALOR AGREGADO, Y EN ESPECIAL, EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA AM FM O EN OTRA TECNOLOGIA DE TRANSMISION RECONOCIDA POR LA LEY; EL SERVICIO DE TELEVISION EN GENERAL, EN LAS MODALIDADES DE TELEVISION SATELITAL (DBS) O TELEVISION DIRECTA AL HOGAR Y DE SEÑAL INCIDENTAL, TELEVISION CABLEADA Y CERRADA, EN FORMA ABIERTA O POR SUSCRIPCION, DE OPERACION PRIVADA O DE OPERACION PUBLICA; Y EL SERVICIO DE TELEFONIA, TANTO FIJA COMO MOVIL Y MOVIL CELULAR. ACTIVIDADES TODAS ESTAS QUE PODRA DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE; POR SI SOLA, COMO SOCIA EN CUALQUIER PROPORCION, O EN ASOCIO CON OTROS; A TRAVES DE MEDIOS PROPIOS, EN CONCESION O ARRENDADOS; COMO EMISOR, TRANSMISOR, DISTRIBUIDOR, OPERADOR, PROGRAMADOR; A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, ZONAL, REGIONAL O LOCAL; Y CON ORIENTACION COMERCIAL O CULTURAL; 9) ADQUIRIR A NOMBRE PROPIO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL O DE AUTOR O LA FACULTAD DE USAR DERECHOS DE ESA NATURALEZA, ADQUIRIDOS POR OTRAS PERSONAS, PARA CONCEDER EL USO DE ELLOS A LAS SOCIEDADES VINCULADAS SUYAS, O A ALGUNA DE ELLAS CON EL FIN DE DAR UNIFORME CARACTERIZACION A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL GRUPO DE LAS SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERES SOCIAL SU MATRIZ O CONTROLANTE, DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS QUE CON ESTAS CELEBRE; O PARA CONCEDER A EXTRAÑOS EL DERECHO DE USARLOS; 10) COMPRAR, CONSTRUIR, MONTAR, INSTALAR, MEJORAR, ADICIONAR, CONSERVAR, MANTENER, DECORAR Y RESTAURAR, ARRENDAR, BIENES INMUEBLES, QUE LO SEAN, POR NATURALEZA, ACCESION, ADHESION O DESTINACION Y VENDERLOS COMO ACTIVOS MOVILES, PUDIENDO DECIDIR LIBREMENTE QUE INMUEBLES MANTENIDOS COMO ACTIVOS FIJOS SE CONVIERTAN EN ACTIVOS MOVILES. 11) COMERCIAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR ARTICULOS COLOMBIANOS O EXTRANJEROS PARA OFICINA O PARA USO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SEAN MECANICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION O EQUIPOS Y MUEBLES PARA OFICINA Y PARA EL HOGAR, ARTICULOS PARA LA ENSEÑANZA Y USOS DE OFICINA. 12) PROMOVER LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES Y FORMAR PARTE DE COMPAÑIAS CIVILES O COMERCIALES, COMO SOCIA O ACCIONISTA. 13) ADQUIRIR, COMO ACTIVOS INMOVILIZADOS, Y ADMINISTRAR ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERES SOCIAL EN OTRAS COMPAÑIAS Y PRINCIPALMENTE EN LAS SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O MANUFACTURERAS QUE TENGAN O LLEGUEN A TENER EL CARACTER DE SUBORDINADAS SUYAS, ASI COMO BONOS Y OTROS VALORES Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS. 14) ADMINISTRAR Y EVENTUALMENTE ENAJENAR LAS ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERES SOCIAL QUE POSEA; CONSTITUIR GRAVAMENES Y LIMITACIONES SOBRE LOS BIENES MENCIONADOS. 15) PROMOVER LA CONSTITUCION FUNDACION DE SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SUMINISTRO DE SERVICIOS; DE EXPLOTACION Y FOMENTO AGROPECUARIO; DE REFORESTACION, MANUFACTURERAS Y CONCURRIR A SU CONSTITUCION CON APORTES DE CAPITAL O DE INDUSTRIA, COMO ACTIVOS INMOVILIZADOS O SIMPLEMENTE CONCURRIR CON APORTES DE LA CONSTITUCION O A REFORMAR PARA AUMENTAR EL CAPITAL DE SOCIEDADES QUE OTROS HAYAN PROMOVIDO. 16) PARTICIPAR COMO PROMOTORA O COMO SOCIA EN LA FUSION, O CON OTRAS SOCIEDADES, DE SOCIEDADES EN LAS CUALES SEA SOCIA Y EN LA FUNDACION DE SOCIEDADES SUBORDINADAS DE ESTAS; 17) FUSIONARSE CON COMPAÑIAS CUYO OBJETO SOCIAL PUEDA INCLUIRSE DENTRO DEL SUYO, O BIEN INCORPORAR A SI TALES SOCIEDADES. 18) OBLIGARSE COMO CODEUDORA O COMO FIADORA EN CONTRATOS QUE CELEBREN LAS SOCIEDADES EN QUE TENGA ACCIONES O PARTES DE INTERES SOCIAL, LA SOCIEDAD CARVAJAL INTERNACIONAL S.A. Y SUS COMPAÑIAS SUBORDINADAS, PUDIENDO DAR EN GARANTIA SUS PROPIOS BIENES EN TALES CONTRATOS; PARAGRAFO - EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA EL LOGRO DE SUS FINES, LA COMPAÑIA PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAICES Y MUEBLES; CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CONTRATOS DE MUTUO, GIRAR, OTORGAR, ENTREGAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PAGAR, ETC., TODA CLASE DE



TITULOS VALORES Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. EN GENERAL LA COMPAÑIA PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORARES QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO PODRA FORMAR PARTE DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ASI COMO HACER APORTES O CONTRIBUCIONES A ESTE TIPO DE ENTIDADES, EN CONSONANCIA CON LA FILOSOFIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE INVARIABLEMENTE HA ORIENTADO EN TODOS SUS ACTOS A LA ORGANIZACION.

CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS: 3) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME A LA LEY Y A LO PRECEPTUADO EN ESTOS ESTATUTOS, Y EN EJERCICIO DE TAL ATRIBUCION, CREAR O INCREMENTAR RESERVAS OCASIONALES, DETERMINAR SU DESTINACION ESPECIFICA O VARIAR ESTA, FIJAR LA CUANTIA DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 4) ACORDAR LA FUSION, ESCISION, O BASES DE LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD, O CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES Y EMISORES, LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL, LA DISOLUCION ANTICIPADA O LA PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD, Y CUALQUIER REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL. 5) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y FIJAR SU REMUNERACION. 6) DESIGNAR REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, POR PERIODOS DE UN (1) AÑO, Y FIJARLE SU REMUNERACION. 7) DECRETAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO, MEDIANTE LA CREACION DE NUEVAS ACCIONES. 8) DISPONER LA COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA Y DETERMINAR LAS BASES DE LA REGLAMENTACION QUE, PARA EL EFECTO, DEBA EXPEDIR LA JUNTA DIRECTIVA. 9) AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. 11) FIJAR REGLAS SOBRE LA FORMA EN QUE DEBE LLEVARSE A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR UNO O VARIOS LIQUIDADORES Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, FIJAR SU REMUNERACION, Y APROBAR SUS CUENTAS. 12) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADMINISTRADORES, O EL REVISOR FISCAL. 13) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. 14) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDAN.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y TRES (3) MIEMBROS SUPLENTE, ELEGIDOS PARA EL PERIODO DE UN (1) AÑO, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: 3) DEFINIR EN PARTICULAR LA POLITICA CREDITICIA DE LA SOCIEDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE REGULEN LA MATERIA. 6) REGLAMENTAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EXPEDIR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LA ORGANIZACION Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. 12) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A UN MILLON DE DOLARES (US\$1,000,000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EN EL CASO DE OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SE REQUERIRA DE LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA SOLO PARA OPERACIONES CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A SEIS MILLONES DE DOLARES (US\$6,000,000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 21) APROBAR LA CREACION DE COMITES, INTEGRADOS POR EL NUMERO DE MIEMBROS QUE DETERMINE LA JUNTA, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS ESPECIFICOS CORPORATIVOS, O PARA QUE ASESOREN AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN DETERMINADAS MATERIAS O ASUNTOS, QUE FUNCIONARAN DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION Y DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA JUNTA DIRECTIVA EXPRESAMENTE LES DELEGUE, Y CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA COMPAÑIA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. 22) RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DE LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA



DIRECTOR
DIRECTOR
REF.

ENAJENAR O ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA ACCIONES DE LA SOCIEDAD, LO CUAL SOLO PODRA SER APROBADO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION Y POR EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE, CUANDO FUERE EL CASO. 24) NOMBRAR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y EL PRESIDENTE HONORARIO DE LA JUNTA. 25) DESIGNAR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y FIJARLE SU REMUNERACION. 26) CREAR LAS VICEPRESIDENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES, SUPRIMIRLAS, FUSIONARLAS, DESIGNAR SUS TITULARES Y FIJAR SU REMUNERACION. 33) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES EN QUE LA FACULTAD RESPECTIVA NO ESTA ASIGNADA POR ESTOS ESTATUTOS A OTROS ORGANOS DE LA COMPAÑIA.

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: LA ADMINISTRACION DIRECTA E INMEDIATA DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION Y EJECUCION DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCION Y REELECCION INDEFINIDA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: 1) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CONDUCENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A UN MILLON DE DOLARES (US\$1,000,000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE REQUERIRAN DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN EL CASO DE OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDADES CREDITICAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SE REQUERIRA DE LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA SOLO PARA OPERACIONES CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A SEIS MILLONES DE DOLARES (US\$6,000,000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3)...,4)...,5)...,6)...,7)...,8)...,9)...,10)...,11)...,12)...,13)...,14)...,15)...,16)...

VICEPRESIDENTE: LOS VICEPRESIDENTES SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME LO ESTIPULAN ESTOS ESTATUTOS, Y SERAN TAMBIEN REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y COLABORADORES INMEDIATOS DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERAN EJERCIDAS CON SUJECION A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

LA COMPAÑIA TENDRA UN REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA QUE PODRA REMOVERLOS LIBREMENTE.

CERTIFICA

QUE EN LOS REGISTROS QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO CONSTA QUE LAS VICEPRESIDENCIAS DE LA COMPAÑIA SERAN LAS SIGUIENTES:

VICEPRESIDENCIA DE GESTION HUMANA CORPORATIVA
VICEPRESIDENCIA DE ESTRATEGIA CORPORATIVA
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA CORPORATIVA
VICEPRESIDENCIA JURIDICA CORPORATIVA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CORPORATIVO

CERTIFICA



DIRECTOR DE GESTION HUMANA CON REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UNO MAS DIRECTORES DE GESTION HUMANA INVESTITOS DE REPRESENTACION LEGAL, PARA TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS LABORALES, CUYO NUMERO DEPENDERA DE LO QUE SOBRE EL PARTICULAR DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUYA DESIGNACION CORRESPONDERA A ESTE ULTIMO ORGANO SOCIAL. LOS DIRECTORES DE GESTION HUMANA EJERCERAN LA REPRESENTACION LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJOS CELEBRADOS POR LA EMPRESA; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCION DE CONFLICTOS JURIDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTOS Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACION POR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER PRIVADO. ESTA REPRESENTACION LEGAL CONCEDE LA FACULTAD PARA NOTIFICARSE DE AUTOS ADMISORIOS DE DEMANDAS, CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 500 DEL 03 DE JUNIO DE 2003
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 11 DE JUNIO DE 2003 No. 4078 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

VICEPRESIDENTE JURIDICO CORPORATIVO
CARLOS ALBERTO MARTINEZ RENTERIA
C.C.19233307

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 547 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 31 DE ENERO DE 2008 No. 1123 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

VICEPRESIDENCIA FINANCIERA CORPORATIVA
OSCAR DARIO MORALES RIVERA
C.C.16204082

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 550 DEL 30 DE ABRIL DE 2008
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 03 DE JUNIO DE 2008 No. 6064 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR GESTION HUMANA
ANA MILENA MUÑOZ ROLDAN
C.C.31176480

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 553 DEL 24 DE JUNIO DE 2008
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA



BO
DE
COMERCIO
DE
CARTAGENA
CALLE
JUNTA
PRINC

INSCRIPCION: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2008 No. 9848 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE
RICARDO EMILIO OBREGON TRUJILLO
C.C.8280722

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 555 DEL 23 DE FEBRERO DE 2009
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 21 DE ABRIL DE 2009 No. 4501 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

VICEPRESIDENTE DE ESTRATEGIA CORPORATIVA
PEDRO FELIPE CARVAJAL CABAL
C.C.79551306

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 556 DEL 27 DE JULIO DE 2009
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2009 No. 9319 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

VICEPRESIDENTE DE GESTION HUMANA CORPORATIVA
JORGE ARTURO PINTO SERRANO
C.C.91210095

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 556 DEL 27 DE JULIO DE 2009
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 12 DE AGOSTO DE 2009 No. 9320 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CORPORATIVO
MANUEL JOSE CARVAJAL DE ROUX
C.C.16584125

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 167 DEL 18 DE MARZO DE 2009
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 16 DE JULIO DE 2009 No. 8211 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO(S)



D.P.C.
PURA
SOLIDO
CALI

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA
C.C.2437531

SEGUNDO RENGLON
MARY ALICE CRUMP CARVAJAL
C.C.41661376

TERCER RENGLON
ALBERTO CARVAJAL CABAL
C.C.16856884

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
ROBERTO PIZARRO MONDRAGON
C.C.19125790

SEGUNDO RENGLON
CARLOS GABRIEL BOTERO O'BYRNE
C.C.14449567

TERCER RENGLON
JORGE HERNANDO CARVAJAL SINISTERRA
C.C.6067341

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 158 DEL 25 DE MARZO DE 2004
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 30 DE ABRIL DE 2004 No. 4817 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
NIT.860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2004
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCION: 30 DE ABRIL DE 2004 No. 4818 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JUAN CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ
C.C.16737040



W G H T O S

IMPRESIONADO EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS GRAFICOS S.A. (IIGSA) QUITO - ECUADOR

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE JULIO DE 2009
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCION: 28 DE JULIO DE 2009 No. 8686 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE
EDWIN NOVOA DUARTE
C.C.94427273

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1995, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL No. 10400 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CARVAJAL S.A. SE ESCINDIO Y SUS DIVISIONES FORMAS Y VALORES, EMPAQUES, IMPRESION Y BIENES DE CONSUMO ESCINDIDAS, FUERON ABSORBIDAS POR LAS SOCIEDADES FESA S.A., CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A., CARGRAPHICS S.A. Y BICO INTERNACIONAL S.A. RESPECTIVAMENTE.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CARVAJAL S.A. SE ESCINDIO SIN DISOLVERSE PARA DESTINAR UNA PARTE DE SU PATRIMONIO A SER INTEGRADO POR FUSION A LAS SOCIEDADES, DELOS LTDA.; CARVAJAL EMPAQUES S.A., CARPAK S.A.; CARGRAPHIS S.A.; FESA S.A.; BICO INTERNACIONAL S.A.; SISTEMAS Y COMUNICACIONES CARVAJAL S.A. SYCOM S.A.; MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A.; PUBLICAR DE COLOMBIA S.A. Y NORMA COMUNICACIONES S.A.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$1,500,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,500,000,000
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL SUSCRITO: \$1,120,105,058
NUMERO DE ACCIONES: 1,120,105,058
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL PAGADO: \$1,120,105,058
NUMERO DE ACCIONES: 1,120,105,058
VALOR NOMINAL: \$1

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005
INSCRIPCION: 29 DE DICIEMBRE DE 2005 No. 14678 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2007
INSCRIPCION: 25 DE ENERO DE 2007 No. 863 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: CARVAJAL INTERNACIONAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI

NACIONAL
ACTIVIDAD
ENTRADA



NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ESTABLECER, MANTENER Y OPERAR TALLERES DE IMPRESIÓN TÉCNICAMENTE CONOCIDOS ENTRE ELLOS LOS DE EMPAQUES, PUBLICIDAD, IMPRESIÓN, DIRECTORIOS, LIBROS, REVISTAS, FORMAS CONTINUAS Y SEPARABLES, TÍTULOS VALORES, COMERCIALIZAR EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS PARA OFICINA O PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, TRADUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LIBROS, INVERSIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN TODAS SUS FORMAS.

CONTROLADA: CARVAJAL S.A.

NIT. 890.300.005-3

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD COLOMBIANA CONTROLADA POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE OTRAS SOCIEDADES CONTROLADAS.

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EMPRESARIAL, INVERSION EN SOCIEDADES.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5402-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL UBICADO EN: C 29 N 6A 40 DE CALI RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.659111-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA DE VIAJES GC2 CARVAJAL S.A. UBICADO EN: C 29 N 6A 40 DE CALI FECHA MATRICULA : 24 DE MAYO DE 2005 RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 26 DE MARZO DE 2009

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A SECRETARIA GENERAL AD HOC

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DADO EN CALI

Maria Fernanda Sancho Garcia

que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a: MARIA FERNANDA SANCHO GARCIA

2009 SEP 24 P 4:26

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

AS

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ



República de Colombia

Notaría de la ciudad de Cali

Yo, el abajo firmante, certifico que el libro en que se encuentra el presente documento corresponde a la registrada en esta Notaría por

maría FERNANDA SANTI

con C.C. 77033003 Boverly

01 OCT 2009

Cali,

CARLOS HUMBERTO GIRALDO
Notario de la ciudad de Cali Encargado

FENICE CORP

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en - 7 - fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 01 FEB 2010

Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

